



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 642 D

Salta, 30 JUL. 2019

RESOLUCION N° 0361_D/19
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

VISTO el Expediente N° 38241 - Cód. 100321/19 – a través del cual el Ministerio de Salud Pública solicita en comodato al IPS Silla de Ruedas y otros elementos de ayuda técnica los que serán afectados al uso exclusivo del CEPREFIS; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Provincial de Salud de Salta cuenta en su stock con sillas de ruedas y otros elementos que por sus características y estado actual pueden ser otorgados en calidad de comodato;

Que, en virtud de ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por artículo 11°, inciso d) de la Ley 7127, el Sr. Presidente de la Institución, suscribió con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta un Contrato de Comodato;

Que, conforme artículo 10° inciso h) del mismo cuerpo legal corresponde emitir el acto administrativo que apruebe y convalide dicho documento firmado el 19.07.2019 con el Sr. Ministro de Salud Pública;

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley 7127

EL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Contrato de Comodato celebrado el 19 de julio de 2019 con el Ministerio de Salud Pública de Salta por el cual el Instituto cede los elementos detallados en el Anexo, los que serán destinados a pacientes asistidos exclusivamente por el CEPREFIS.

ARTICULO 2°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

ASISTENCIA JURIDICA
D.P. S. S. S.

Es copia del original que
obra en el expediente de esta
Secretaría

MARIA CRISTINA BEATRIZ ROMA
SECRETARIA DE DIRECTORIO (II)
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

DANIEL ANTONIO PEREZ
DIRECTOR
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

ALDO GARCIA
DIRECTOR
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

Lic. FERNANDO A. ALESSANDRO FIORELLI
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA

Dr. MARTIN RAFAEL BACCARO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SALTA



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 642 D

MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS SALTA DIRECCION GENERAL DE RENTAS - SALTA	04
INSTRUMENTO EXENTO IMPUESTOS DE SELLOS	
FIRMA <i>M. R. Baccaro</i>	
2 JUL 2019	

CONTRATO DE COMODATO

--- En la Ciudad de Salta, a los 19 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, el **INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**, en adelante "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el Sr. **Presidente del Directorio** **DR. MARTIN RAFAEL RAUL BACCARO**, D.N.I. N° **13.635.456**, con domicilio en calle España N° 782 de la ciudad de Salta Capital, por una parte, y el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE SALTA**, representado por el Sr. Ministro **DR. ROSARIO ROQUE MASCARELLO**, DNI N° **12.803.005**, con domicilio en Av. de los Incas S/N, Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante "**EL MINISTERIO**", por la otra, acuerdan celebrar el presente Contrato de Comodato, el que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas y condiciones:

ASESORIA LETRADA
I.P.S. Salta

PRIMERA: EL INSTITUTO da en comodato al MINISTERIO los elementos detallados en el Anexo del presente, para ser destinados a pacientes asistidos exclusivamente por el CEPREFIS.

SEGUNDA: El presente comodato tendrá una duración de un (1) año a partir de su suscripción. Dicho plazo se prorrogará automáticamente al momento de su vencimiento por períodos sucesivos y de igual vigencia. Sin perjuicio de ello, EL INSTITUTO se encuentra facultado a rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin expresión de causa y con la sola obligación de comunicar al MINISTERIO en forma fehaciente su decisión con treinta (30) días de antelación, sin que ello de lugar o genere derecho a indemnización alguna a favor del MINISTERIO.

TERCERA: Al producirse extinción del contrato en la forma indicada en la cláusula anterior, EL MINISTERIO indefectiblemente deberá entregar a EL INSTITUTO los elementos recibidos en el mismo estado de conservación que a la fecha los mismos presenten, respondiendo por daños y perjuicios por los deterioros que pudiera ocasionar, o por la mora en la entrega de los elementos dados en comodato.

CUARTA: EL MINISTERIO no podrá ceder a terceros el uso de los elementos objeto del presente, sin previa conformidad escrita de EL INSTITUTO.

QUINTA: El sellado de ley será efectivo por partes iguales entre EL INSTITUTO y EL MINISTERIO, dejándose constancia que EL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA se encuentra exento de tributación conforme a los establecido por el Art. 37 de la Ley 7.127.

SEXTA: Para el supuesto de controversias se aplicará lo establecido en la Ley N° 5.170.

--- En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las cláusulas que anteceden, firman las partes dos (2) ejemplares de un mismo tenor, al cual dan conformidad y pleno efecto en el lugar y fechas indicados en el encabezado.---

[Signature]
DR. MARTIN RAFAEL BACCARO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

[Signature]
DR. ROQUE MASCARELLO
Ministro de Salud Pública



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 642 D

ANEXO

SILLAS DE RUEDAS DE ACERO CROMADAS DE CUERINA

L (requiere lubricado), M (requiere arreglos mecánicos), T (requiere arreglos en tapizado), RF (requiere reparar frenos)

N°	medida	CARACTERÍSTICAS	completa	L	M	T	RF	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
1	50*40		completa					
2	50*40		completa					
3	50*40		completa					falta 1 freno de mano completo
4	50*40		completa					
5	40*45					T		
6	40*45			L				apoya brazo desmontable
7	45*40					T	RF	
8	50*40							colocar apoya pie
9	50*40						RF	rueda delantera rota
10	40*43							apoya pie y brazo desmontable
11	40*50					T		
12	40*50				M	T		
13	40*50				M		RF	
14	40*45					T	RF	
15	35*35							Apoya pie desmontable y apoya brazo desmontable
16	50*40			L	M			
17	45*40					T		
18	50*40							
19	50*40			L		T		
20	45*40							falta de apoyo de brazo
21	40*40					T		
22	40*45						RF	
23	40*45			L		T		
24	50*40			L		T		
25	50*40			L				
26	50*40			L			RF	sin apoya pie ni ruedas traseras
27	40*43			L				

DR. MARTÍN RAFAEL SACCA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

DR. ROQUE MASCARELLO
Ministro de Salud Pública



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 642 D

SILLAS DE RUEDAS DE ACERO CROMADAS DE CUERINA
L (lubricar), M (mecánica (tapizado), RF (reparar frenos)

Nº	medida	lona		L	M	T	RF	apoya brazo y apoya pie desmontable apoya brazo incompleto sin apoya pie. Sin ruedas
28	40*43							
29	50*40							
30	47*40							
31	40*43		completa	L	M	T	RF	falta apoya pie
32	40*40				M	T		
33	45*40				M	T		s/apoya pie
34	50*40			L			RF	s/pedana
35	40*40				M	T		s/apoya pie
36	40*40							s/apoya pie
37	44*40							s/apoya pie
38		respaldo reclinable			M			s/apoya pie/ni a brazo/ni cabeza
39		respaldo reclinable			M			s/apoya pie/ni a brazo/ni cabeza
40		respaldo reclinable				T		s/apoya pie
41		respaldo reclinable	completa	L				apoya pie extraíble/s/mesa
42		respaldo reclinable	completa					c/mesa
43		no reclinable				T		c/apoya pie eleable
44		ultraliviana lona		L		T		c/apoya pie y brazo. Sin almohadon sin accesoriosplegado lateral
45	50*40	ultraliviana lona		L	M	T		plegado lateral, sin apoya brazo
46	40*45	ultraliviana		L	M	T		plegado lateral c/apoyas sin acces. Con ruedas antivuelco y acces
47		ultraliviana compacta		L				pedana unica c/apoy b desmontable c/almoh de espuma en mal est
48	30*35	30*35 caño pleg lat.	pintura					apoya b y p fijo
49	40*40	40*40 pleg. lat		M		T		apoya pie desmontable
50		ultraliviana						butaca desmontable, reclinable, control de tronco ,pelvis, cinturon porta objetos, ruedas traseras. Ruedas 40

DR. MARTIN RAFAEL BACCA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

DR. ROQUE MASCARELLO
Ministro de Salud Pública



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 642 D

51	coche de aluminio Mac Laren		plegado lateral y frontal con apoya pie, sistema de sujeción
52	Andador Buttle		tomas de apoyo ante brazo c/ chiripa, soporte de tronco, abductor de muslo
53	Andador posterior		plegable ultraliviano
54	Bipedestador		4 ruedas tope de pies, control de caderas, tope post de rodillas, soporte de tronco
55	Bipedestador		soporte de pie, tope de rodillas, soporte de pelvis, soporte de tronco, faja de tronco, apoya brazo
56	Tabla de prono supino		c/ mesa soporte de tronco, c/ faja tope ant de rodillas/ sujeción post. soporte de pie y antepie 4 ruedas 2 frenos
57	Silla juvenil motorizada	no funciona	de uso dual, cargador. Apoya brazo y pies elevable c/ abductor 1 solo control lateral. respaldo con apoyo concavo, perfil bajo, almohadon de goma espuma
58	silla de ruedas motorizada	funciona	lloyd c/ soporte, 2 controles de muslo, tracción trasera, en frcionamiento, con 6 ruedas, c/ almohadon asiento y respaldo de alta densidad, yostin tipo boton, ruedas antivuelco, wheelchair
59	silla bipedestadora c/asiento	no funciona	C500, acc tope de rodillas, falta almohadon, asiento con cinturón pélvico, soporte de tronco, toma de mano
60	Bipedestador		sin 1 ruedas, PERESPAN, bloque abductor, soporte abductor, soporte de tronco, tope de talon y mesa
61	Bipedestador		4 ruedas 2 con frenos, soporte para pies, bomba antepie, soporte rodillas, y tronco, fajas
62	adaptador inodoro portatil		estructura de caño de acero

DR. MARTIN RAFAEL DA...
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
INSTITUTO PCAL. DE SALUD DE SALTA

DR. ROQUE MASOARELLO
Ministro de Salud Pública



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 642 D

ELEMENTOS ESPECIALES

1	Unidad Hummel motorizada
3	Gruas Hidraulicas 2 con chiripas

ACCESORIOS

2	mesasde madera
2	mesas de acrilico
2	apoyas cabeza p/silla hummel
2	apoya brazo caño
8	apoya pie elevable
11	apoyas pie fijo
1	apoya brazo desmontable
1	rueda antivuelco 1 modulo de goma espuma


DR. MARTÍN RAFAEL LAGO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
INSTITUTO PCIAL. DE SALUD DE SA


DR. ROQUE MASCARELLO
Ministro de Salud Pública



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 642 D

1A	ULTRA LIVIANA	DE 40X40, PLEGADO LATERAL. CON: MESA, CHALECO, CINTURON, APOYA CABEZAS, RUEDAS ANTIVUELCO, RESPALDO RECLINABLE SIN APOYA PIES, BRAZOS, SIN ALMOHADON DE ASCIENTO, LONA DE RESPALDO CON MESA
2A	ULTRALIVIANA PEDIATRICA	35X35, PLEGADO LATERAL, MODULO DE ASCIENTO/RESPALDO, CONTROL LATERAL DE TRONCO Y PELVIS, ABDUCTOR APOYA PIES Y BRAZOS. SIN RUADAS ANTIVUELCO
3A	ULTRA LIVIANA	PLEGADO LATERAL DE 40X40, RESPALDO RECLINABLE, CON ALMOHADON DE GOMA ESPUMA, ASCIENTO Y RESPALDO. FALTA UN APOYA PIES CON APOYA BRAZOS.
4A	ULTRALIVIANA	50X47 MODULO DE ASCIENTO Y RESPALDO, CON CINTURON, APOYA CABEZA, CONTROL DE TRONCO Y ABDUCTOR Y MUSLO. SIN APOYA PIES
5A	ULTRA LIVIANA	40X45, PLEGADO LATERAL. RESPALDO RECLINABLE, CINTURON, CHALECO, CINCHAS ABDUCTORAS, APOYA CABEZA, ALMOHADON DE RESPALDO CONCAVO, PERFIL BAJO, CONTROL DE TRONCO, ALMOHADON DE ASCIENTO ROHO HIBRID, APOYA PIES ELEVABLES TOPE DE PANTORRILLAS. RUEDAS ANTIVUELCO.
6A	COCHE POSTURAL	ANTIGUO, RUEDAS TRASERAS DE 40, CINTURON, CHALECO Y TOPE DE PANTORRILLAS. APOYA CABEZA, CONTROL LATERAL DE TRONCO Y PELVIS.
7A	ULTRA LIVIANA	PLEGADO LATERAL DE 35X40, APOYA CABEZA, CONTROL LATERAL, CHALECO, SIN APOYA PIES Y MESA, CON APOYA BRAZOS. RUEDAS TRASERAS DE 20. DOS RUEDAS ANTI VUELCO. RESPALDO RECLINABLE.
8A	ULTRA LIVIANA	35X40 SIN USO. COMPACTA CON SISTEMA TILT, 2 RUEDAS ANTIVUELCO. BUTACA DESMONTABLE, APOYA CABEZA, CINTURON, ABDUCTOR, CHALECO, CONTROL DE TRONCO Y PELVIS/MUSLO. APOYA PIES.
9A	ULTRA LIVIANA PEDIATRICA	PEDIATRICA, PLEGADO FRONTAL. SIN RUEDA TRASERA CON MODULO DE ASCIENTO Y RESPALDO, CON APOYA CABEZA, CONTROL LATERAL Y PELVIS, ABDUCTORES, CHALECO Y 1 RUEDA ANTIVUELCO. APOYA PIES Y SISTEMA TILT.
10A	SILLA DE ACERO	ACERO DE 45X40 PLEGADO LATERAL, RESPALDO Y ASCIENTO DE LONA SIN ALMOHADON, APOYA PIES Y BRAZOS FIJOS.
11A	COCHE PLEGABLE	30X32 (LIGHT ING) CON CHALECO, APOYACABEZA, CINCHA TRONCO, APOYA PIES, SIN MESA.
12A	ULTRA LIVIANA	SILLA COMPACTA, DE 26X28. CON ALMOHADON, RESPALDO Y ASCIENTO, 1 APOYA BRAZOS, 1 ANTI VUELCO. SISTEMA DE CONTROL LATERAL, DESMONTABLE, SIN PAD. MANUJAS ACOMPAÑANTE REGULABLE. PEDANA UNICA.


Dr. MARTÍN RAFAEL BAL
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
INSTITUCIONAL DE SALUD PÚBLICA


Dr. ROQUE MASQUERO
Ministro de Salud Pública



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° **642 D**

13A	ULTRA LIVIANA	45X45, PLEGADO LATERAL. RESPALDO RECLINABLE, SIN APOYA PIES, CON APOYA BRAZOS. CONTROL LATERAL DE TRONCO Y PELVIS. MODULO DE ASCIENTO Y RESPALDO DESMONTABLE. SIN APOYA CABEZA. RUEDAS ANTIVUELCO, CINTURON Y CHALECO.
14A	ULTRA LIVIANA	35X23. COCHE DE PLEGADO LATERAL. BUTACA DESMONTABLE. CON APOYA CABEZA, RESPALDO RECLINABLE. RUEDAS DE 40. SISTEMA TILT MANUAL. CHALECO, CINTURON. CONTROL LATERAL DE TRONCO Y PELVIS. PEDANA UNICA.
15A	COCHE	COCHE CON 3 RUEDAS JERY. BUTACA DESMONTABLE, CON CAPOTA. APOYA CABEZA Y CONTROL LATERAL DE PELVIS, TRONCO, ABDUCTORES Y MUSLO, APOYA PIES Y MESA.
16A	ULTRA LIVIANA	PLEGADO LATERAL. RESPALDO RECLINABLE RUEDAS ANTIVUELCO, CINTURON Y CHALECO. CONTROL LATERAL DE TRONCO Y MUSLOS. APOYA CABEZA Y PIES ELEVABLES. TOPE DE PANTORRILLAS. RUEDAS ANTIVUELCO.
17A	ULTRA LIVIANA	PLEGADO LATERAL. RESPALDO Y ASCIENTO EN ALGULO DE 135º FIO. CON SISTEMA MODULADO DE CUÑAS (2).ALMOHADON DE ASCIENTO DE RESPALDO, ALMOHADON JAY 3. DE DOS VALVULAS. CONTROL LATERAL REGULABLE, REVATIBLE, APOYA BRAZOS. CINTURON, CINCHA ABDUCTORA, TOPE DE PANTORRILLAS, PEDANA UNICA (ADAPTADA).
18A	MODULO DESMONTABLE	ASCIENTO Y RESPALDO BUTACA. CINTURON, CHALECO, CONTROL DE PELVIS, TRONCO Y ABDUCTORES INCORPORADO AL ASCIENTO
19A	MESA MEYER.	MESA MEYER.


DR. MARTÍN KABAELL, B.A.C.,
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA


DR. ROQUE MASCARILLO
Ministro de Salud Pública